Contrato Abierto N° 28/2019

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con RUC N° 80055617-8**, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE ARTES GRÁFICAS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Artes Gráficas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 358.883**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 17/2019 "Servicios de Artes Gráficas"** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 343/2019.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITECNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Impresión Tríptico: con impresión a full color ambas caras, en papel ilustrado, de 150 gr. Tamaño Oficio. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	1.500
2	2	Afiches en papel ilustración o papel ilustrado full color, 115 gr. Tamaño A3.	Unidad	1	Evento	3.500
3	3	Afiches en papel ilustración o papel ilustrado full color, 115 gr. Tamaño Oficio.	Unidad	1	Evento	3.200
4	4	Impresión de Banner de vinilo impreso a full color tamaño 120 x 90 cm. (textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	135.000
5	5	Impresión de Banner de vinilo impreso a full color tamaño 200 x 98 cm. (textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	185.000
6	6	Banner con Sistema Roll Up: de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche para traslado medidas 0,80 x 2 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	275.000
7	7	Banner con Sistema Roll Up: de vinilo impreso a full color con porta banner roll up y estuche para traslado medidas 0,85 x 2 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	310.000
8	8	Impresión de Poster digital full color en lona: medidas 0,80 x 1 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	110.000
9	9	Impresión de pasacalles digital full color en lona: medidas 0,70 x 3 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	190.000
10	10	Pasacalles comunes - bolsa arpillera plástica - medidas 5 x 1 mtrs. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	75.000
11	11	Impresión de Certificados en Cartulina de Hilo, tamaño Oficio. (Textos e imágenes a definir).	Unidad	1	Evento	1.200
12	12	Impresión de Documentos en hoja 75g tamaño A4, con impresión de imágenes a full color.	Unidad	1	Evento	1.000
13	13	Talonario Orden de Compra de 50 hojas: medidas 21,5 x 22,5 cm, triplicado en papel químico.	Unidad	1	Evento	25.000
14	14	Talonario Orden de Servicios de 50 hojas: medidas 20,5 x 31 cm, triplicado en papel químico.	Unidad	1	Evento	25.000
15	15	Talonario Notas de Recepción Almacén de 50 hojas: medidas 18 x 21 cm, cuadruplicado en papel químico.	Unidad	1	Evento	32.500
16	16	Talonario Orden de Trabajos de 50 hojas, para vehículos: medidas 15,5 x 20,5 cm, triplicado en papel obra primera 70gr.	Unidad	1	Evento	26.000
17	17	Talonario Registro de Orden de Trabajo de 50 Hojas, para vehículos: medidas 20,5 x 29 cm, una hoja en papel obra primera 70gr.	Unidad	1	Evento	26.500
18	18	Hojas de Seguridad con Sello como marca de agua visible, tamaño Oficio.	Unidad	1	Evento	9.500
19	19	Hojas de Seguridad con Sello como marca de agua visible, tamaño A4.	Unidad	1	Evento	9.500
20	20	Encuadernado tapa dura Tamaño Oficio.	Unidad	1	Evento	15.500
21	21	Encuadernado de Revista.	Unidad	1	Evento	35.000
22	22	Impresión de Cuadernillo – Registro de Cátedra – con tapa de cartulina de hilo con logo de tres colores 2,5 cm de diámetro, tripa de 46 hojas- A4-blanco/negro, papel obra 70gr.	Unidad	1	Evento	16.500
					Precio total:	**1.511.400.-**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **11.000.000.- (guaraníes once millones)** y el monto máximo **Gs. 22.000.000.- (guaraníes veintidós millones)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 02 de diciembre de 2019.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

PROVEEDOR
Nimio Villalba Gauto
C.I. N° 2.538.822

CONTRATANTE
Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
C.I. N° 1.245.617